



## AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

### INSTRUCCIONES PARA EL ACCESO A LA SALA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, SITA EN LA PLAZA DE ESPAÑA N.º 10, DISTRIBUCIÓN DE OPOSITORES EN EL INTERIOR Y DESARROLLO DEL SEGUNDO EJERCICIO OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO

Se informa a los aspirantes convocados el día 15 de noviembre de 2024 para la realización del segundo ejercicio de la oposición para provisión en propiedad de dos plazas vacantes de la categoría de auxiliar-administrativo del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, de las siguientes instrucciones a seguir dentro y fuera del pabellón deportivo:

**PRIMERO.** - Al objeto de evitar aglomeraciones, la entrada en la sala municipal se realizará de manera escalonada conforme a las siguientes indicaciones:

A las 11:15 horas se permitirá el acceso a los baños procediéndose a llamar a partir de las 11:45 horas a los aspirantes en la puerta de acceso que previamente se designe.

El acceso a los baños será desde la apertura de puertas hasta 5 minutos antes del comienzo del llamamiento.

Tras la entrada a la sala municipal y al objeto de evitar aglomeraciones, cada opositor se dirigirá directamente a la mesa que se le asigne.

**SEGUNDO.** - En todo momento se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- Los aspirantes deberán concurrir a este acto provistos del documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte, originales, a fin de proceder a su identificación, de bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.
- El opositor mostrará su DNI para identificación. En este punto se darán las indicaciones para acceder a la zona de examen correspondiente.
- Se deberá atender las instrucciones del personal responsable de la organización a la llegada y en el interior de las instalaciones.
- No podrá prestarse material, por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba.
- El opositor se deberá sentar en la silla y utilizar la mesa que el tribunal o personal de apoyo le indiquen. Bajo ningún concepto se debe cambiar de mesa o silla o coger material de otra mesa. En el caso de que la silla o mesa estuvieran deterioradas deberá comunicarlo a un miembro del tribunal o personal de apoyo que le proporcionará otra silla o le ubicará en otra mesa.
- Queda prohibido el uso de tapones para los oídos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes o pulseras inteligentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubios del Monte, a 12 de noviembre de 2024  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Luis Sánchez Avendaño.

